

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor(a)
FIGUEROA GUALDRON DORIS CRISTINA
CC : 52239318
Dirección: CRA 49C 68D-94 SUR PERDOMO
crispetaf.76@gmail.com
BOGOTA, D- Bogota D. C.

Asunto: Aviso de incumplimiento pagos aportes 202604, independientes Riesgo I, II y III

Cordial Saludo,

Colmena Seguros Riesgos Laborales quiere mantenerlo informado; al validar nuestros sistemas de información, no hemos identificado el pago de cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales para el periodo 04/2026 por \$ 42,700 con fecha límite de pago al 07/05/2026¹, razón por la cual le invitamos a realizar el respectivo pago y así dar cumplimiento a la normatividad vigente. Adjunto encontrará el detalle de la deuda para su validación.

Es importante tener presente que el contratista es responsable del pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales cuando el riesgo es I, II ó III², el pago se realiza a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA, utilizando el operador de su elección. Tenga en cuenta que PILA liquidará los intereses de mora correspondientes hasta el momento en el que se realice el pago.

De igual manera, le extendemos la invitación a realizar las validaciones pertinentes y en caso de que su incumplimiento en el pago corresponda a una novedad³ que no ha reportado, es importante gestionar las novedades utilizando los canales dispuestos para tal fin a través de nuestro correo electrónico novedadeslineaefectiva@colmenaseguros.com oficinas de Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A, y nuestra Línea Efectiva Bogotá (601) 401 0447, Medellín (604) 444 1246, Cali (602) 403 6400, Barranquilla (605) 353 7559 y otras ciudades 018000 919 667.

¹ Decreto 923 de 2017 Artículo 1 Plazos para la autoliquidación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

² Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.2.13. Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización.

³ Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.2.8. Novedades en el Sistema de Riesgos Laborales.

Colmena Seguros Riesgos Laborales, informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por el Dr. Andrés Augusto Garavito Colmenares y Defensor Suplente: Juan Sebastián Portilla Portilla Dirección: Av. 19 No. 114-09 Of. 502 Bogotá, Colombia,
Teléfonos: (601) 2131370- 2131322 Celular: 321 924 0479 - 323 2322934 - 323 2322911, Web

www.defensoriapgabogadosociados.com, Correo Electrónico: defensordelconsumidorfinanciero@colmenaseguros.com

ACS-F-131 VI.I 01/2026

No obstante, lo manifestado, si al momento de recibir la presente comunicación ya realizó el pago o reportó las novedades presentadas, le solicitamos enviar un correo electrónico a servicioalcliente@colmenaseguros.com con el respectivo soporte; o si presenta cualquier duda sobre el particular, no dude en contactarse con nuestra Línea Efectiva a los números anteriormente indicados.

Le extendemos nuestra invitación a seguir los lineamientos antes mencionados y así evitar iniciar acciones de cobro. Si requiere orientación, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de nuestros canales de atención.

En **Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A** tenemos el firme propósito de atender las verdaderas necesidades de protección y aportar en la calidad de vida de más personas.

Atentamente,

Dirección de Cartera y Cobranza
Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A

Colmena Seguros Riesgos Laborales, informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por el Dr. Andrés Augusto Garavito Colmenares y Defensor Suplente: Juan Sebastián Portilla Portilla Dirección: Av. 19 No. 114-09 Of. 502 Bogotá, Colombia,
Teléfonos: (601) 2131370- 2131322 Celular: 321 924 0479 - 323 2322934 - 323 2322911, Web
www.defensoriapgabogadosasociados.com, Correo Electrónico: defensordelconsumidorfinanciero@colmenaseguros.com

ACS-F-131 VI.I 01/2026

Anexo detalle

Tipo_ID_Trabajador	N°_ID_Trabajador	Nombres_Trabajador	Tipo_cotizante	TasaRiesgo_Trabajador	Salario_Trabajador	Valor_Mora
CC	52239318	FIGUEROA GUALDRON DORIS CRISTINA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.	2,436	\$ 2,142,534	\$ 42,700
Total Aporte						\$ 42,700